REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Barranquilla, 27 de diciembre de 2021

CERTIFICACIÓN DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN
CONTRATO N° 21000911-H3 DE 2021

Por medio de la presente el Supervisor del Contrato N° **21000911-H3** de 2021, cuyo objeto es REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS A CARGO DE LA ENTIDAD EN LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL ATLANTICO, certifica que la firma contratista PROYECTOS Y SERVICIOS LTDA – NIT. 800.191.462-1, realizo satisfactoriamente actividades de mantenimiento tanto preventivos como correctivos a los sistemas de aire acondicionado de los aeropuertos de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Riohacha, Valledupar, Corozal y el Banco Magdalena.

Se deja constancia que el valor final del contrato obedece a las actividades de mantenimiento ejecutadas durante el plazo contractual. Es de aclarar que, por la cantidad de mantenimientos preventivos, su periodicidad (rutinas de mantenimiento) no inferior a 2 meses entre cada uno, y la dispersión geográfica en la ubicación de los equipos, se hizo imposible ejecutar en el plazo contractual (inicial y adicionado) la totalidad del valor del contrato. El valor total ejecutado incluido IVA fue de Noventa y tres millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos veintisiete pesos M/CTE ($ 93.673.827,00).

La firma contratista Proyectos y suministros Ltda cumplió satisfactoriamente con las especificaciones técnicas del contrato en cada una de las actividades de mantenimiento ejecutadas.

.El valor ejecutado fue de **$93.673.827,00** pesos M/CTE, discriminados de la siguiente manera:

Servicio	Valor sin IVA	IVA	Subtotal
Mantenimiento preventivo	$ 16.707.258,00	$ 3.174.379,02	$ 19.881.637,02
Mantenimiento correctivo	$ 62.010.244,15	$ 11.781.946,39	$ 73.792.190,54
Total	**$ 78.717.502,15**	**$ 14.956.325,41**	**$ 93.673.827.56**

Igualmente, se deja constancia que de acuerdo con la certificación de fecha 17 de diciembre 2021, del Revisor Fiscal de la firma PROYECTOS Y SERVICIOS LTDA, la empresa cumplió en forma integral y oportuna con las obligaciones de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012. Por lo tanto, se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos, durante la ejecución del contrato.

Cordialmente,

MANUEL MERCADO BARBOZA
Supervisor del Contrato 21000911 H3